



NOTARÍA PÚBLICA No. 4

Lic. Eduardo M. Navarro Vallejo G.T.
Notario Titular

Lic. Ramón Hernández Sánchez
Notario Adscrito

VOLUMEN NUMERO: 8551
ESCRITURA NUMERO: 150,937
FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018



SEGUNDO TESTIMONIO QUE CONTIENE:

-----PODER GENERAL LIMITADO PARA PLEITOS Y
COBRANZAS Y PODER GENEAL LIMITADO PARA ADMINISTRAR
BIENES, QUE OTORGA LA SEÑORA ELVIRA DE LA MORA IBARRA
A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL MARTIN LUNA PERAZA. -----

ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

PARTIDA: 6183860	RECIBO OFICIAL: 7581
FECHA DE PARTIDA: 19 DE DICIEMBRE DEL 2019	FECHA: 19 DE DICIEMBRE DEL 2019
SECCIÓN: CIVIL	HORA: 07:56:41
ANALISTA: DIEGO ISAAC GARCIA LOPEZ	MONTO: \$1,087.00 M.N
VOLANTE: 2-19-147642	

ACTO	OTORGAMIENTO DE PODER
ESCRITURA PUBLICA	PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO 150937 DEL VOLUMEN NUMERO 8551 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 4 DE LA CIUDAD TIJUANA BAJA CALIFORNIA
TIPO	PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION.
PODERDANTE(S)	ELVIRA DE LA MORA IBARRA
APODERADO(S)	MANUEL MARTIN LUNA PERAZA
DISPOSICION ESPECIAL	- EL PRESENTE PODER TENDRA UNA VIGENCIA DE 3 (TRES) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE SE REGISTRA. - LIMITACION: CONSISTE EN QUE EL PRESENTE MANDATO SOLO PODRA EJERCITARSE EN TODO LO RELACIONADO CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 3 (TRES) DE LA MANZANA NUMERO 2 (DOS) UBICADO SOBRE LA CALLE FAROLITO DEL FRACCIONAMIENTO HIPODROMO II DE ESTA CIUDAD CON CLAVE CATASTRAL HD-002-003.

SUBREGISTRADOR

VANESSA GONZALEZ VALDES

Metodo de Autenticidad



Codigo de Autenticidad: 718173

Firma Electronica Avanzada:

BTvk8LJGKluJbQI3qJkZWkOrMIDnfR3uSsp+c+4l1nEz4EZ9t9ZYFmxNBFFMqglpm+CIINjbHojXljbRq+PcAvmCNa
85HbcJ2aAK5g7RXvft+J2Wk+qChQsVNDcwWoszf+xfQF6NhdRYwzKds61iLXh8iLGH07SfUOFU3XiSdmOThJ



SECCION CIVIL



19 DIC 2019

RECIBIDO

----- VOLUMEN NUMERO 8551 OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO.-----

----- INSTRUMENTO NUMERO 150,937 CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE.- (201800001532).- (E.M.N.V.O.)-----

----- En la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los 10 (DIEZ) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), Yo, el LICENCIADO RAMON HERNANDEZ SANCHEZ, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Cuatro de esta Municipalidad, en ejercicio, actuando en el Protocolo de su Titular señor LICENCIADO EDUARDO M. NAVARRO VALLEJO GARCIA TRAVESI, hago constar, que ante mí compareció la señora ELVIRA DE LA MORA IBARRA; y dijo:-----

----- Que es su voluntad otorgar PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS y PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, a favor del señor MANUEL MARTIN LUNA PERAZA, el cual se contiene en las siguientes:-----

----- C L A U S U L A S :-----

----- PRIMERA.- Con la LIMITACION que más adelante se expresa y con toda la amplitud permitida por el 1º (primero), 2º (segundo) y 4º (cuarto) párrafos del Artículo 2,428 (dos mil cuatrocientos veintiocho) y el Artículo 2,461 (dos mil cuatrocientos sesenta y uno), del Código Civil vigente en el Estado de Baja California, sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana, así como del Código Civil Federal, confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas las facultades generales y aquellas que requieran Cláusula Especial conforme a la Ley, a favor del señor MANUEL MARTIN LUNA PERAZA; a quien autoriza para desistirse de cualquier recurso, incluso el de Amparo; para presentar denuncias y querellas en materia penal y constituirse en parte civil o en coadyuvante del Ministerio Público; para los efectos de reparación del daño, otorgando en su caso el perdón correspondiente, para hacer valer toda clase de acciones, excepciones, recursos y procedimientos, ya sean éstos

de carácter Civil o Administrativo; así como para desistirse de los mismos, para transigir y comprometer en árbitros y para formular y absolver posiciones; y en forma expresa para que la represente ante los Tribunales del Trabajo, ya sean éstos de carácter Federal o Local, con todas las facultades que ya se indican, y en general para que realice toda clase de trámites, actos, gestiones, aclaraciones, notificaciones y pagos ante toda clase de personas, físicas o morales y autoridades federales, estatales o municipales; ya sean Judiciales, Civiles, Penales, Fiscales, Administrativas, Agrarias y del Trabajo, así como ante cualquier organismo centralizado y descentralizado; facultándolo así mismo para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones que requiera el ejercicio de las más amplias facultades administrativas; así como para presentar, recibir, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que se requieran en cumplimiento de este mandato. ---

----- **SEGUNDA.-** El presente poder tendrá una vigencia de **3 (TRES) AÑOS**, contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento. -----

----- **L I M I T A C I O N:** -----

-----La **LIMITACION** consiste en que el presente mandato sólo podrá ejercitarse en todo lo relacionado con el lote de terreno número 3 (tres), de la manzana número 2 (dos), ubicado sobre la Calle Farolito, del Fraccionamiento Hipódromo II, de esta ciudad, con clave catastral HD-002-003 (letras "HD", guion cero, cero, dos, guion cero, cero, tres), cuyas demás características son conocidas del Apoderado. -----

----- **G E N E R A L E S:** -----

----- Bajo protesta de decir verdad, declara la compareciente que se llama como quedó escrito y por sus generales manifestó ser casada, jubilada, mexicana, nació el 25 (veinticinco) de octubre de 1939 (mil novecientos treinta y nueve), en Guadalajara, Jalisco y vecina de esta ciudad, con domicilio en Calle Farolito, número 5220 (cinco mil doscientos veinte), Fraccionamiento Hipódromo II; quien se identificó con Credencial para Votar número 1022087349574, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, Emisión 2014 (dos mil catorce); de la cual se compulsó copia



NR4

NOTARÍA PÚBLICA No. 4



fotostática para agregarse al Apéndice de este Volumen, bajo el mismo número del presente instrumento y con la letra "A".-----

----- Doy fe de que conozco a la compareciente, por haberla identificado con su nombre, de que no me consta nada que contradiga su capacidad legal, de que leyó el presente instrumento, la instruí sobre su naturaleza y efectos legales, se manifestó conforme con su contenido, lo ratificó y firmó en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en que lo autorizo definitivamente.-----

----- Firmado: La firma de la señora ELVIRA DE LA MORA IBARRA.- La firma del Notario Adscrito.- El Sello de Autorizar.-----

DEL APENDICE:-----

----- De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 114 (ciento catorce), primer párrafo de la Ley del Notariado en vigor, el documento protocolizado agregado al Apéndice con la Letra "A", se reproduce mediante copia que debidamente cotejada y autorizada con la firma y sello del Notario se agrega al presente testimonio.-----

INSERCIÓN:-----

----- El Artículo 2428 (dos mil cuatrocientos veintiocho) del Código Civil, dice:-----
----- "ARTICULO 2428. En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

----- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

C
O
T
E
J
A
D
O

----- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

----- ES **PRIMER** TESTIMONIO EN SU ORDEN Y **PRIMERO** QUE EXPIDO PARA USO DEL SEÑOR **MANUEL MARTIN LUNA PERAZA**, CERTIFICANDO QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES DE DONDE SE COMPULSO.- VA EN **2 (DOS)** HOJAS UTILES Y **1 (UN)** ANEXO DEBIDAMENTE COTEJADOS, FIRMADOS Y SELLADOS.- TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A LOS **10 (DIEZ)** DIAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2018 (DOS MIL DIECIOCHO)**.- DOY FE. -----



LIC. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ.
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO CUATRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
DE LA MORA
IBARRA
ELVIRA

FECHA DE NACIMIENTO
25/10/1939

SEXO M

DOMICILIO
C FAROLITO 5220
FRACC HIPODROMO II 22195
TIJUANA, B.C.

CLAVE DE ELECTOR MRIBEL39102514M800

CURP MOIE391025MJCRBL07 AÑO DE REGISTRO 1999 01

ESTADO 02 MUNICIPIO 004 SECCIÓN 1022

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

ELECTORAL

IFEF




BIO1157

Elvira de la Mora

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

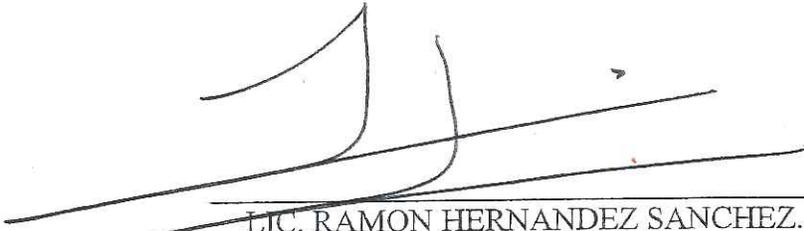
IDMEX1174946592<<1022087349574
3910250M2412311MEX<01<<12220<8
DE<LA<MORA<IBARRA<<ELVIRA<<<<<

Elvira de la Mora



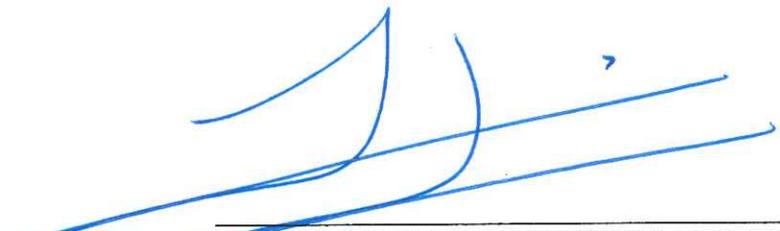
Cotejado

----- La presente copia fotostática en 1 hoja(s), es fiel reproducción de su original, la cual se compulsa para agregarse al Apéndice del Volumen Número **8551**, en el legajo del Instrumento Número **150,937**, con la letra "A".- Tijuana, Baja California a **10 de septiembre** del año **2018**.- Doy Fé. -----


LIC. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ.
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO CUATRO.



La presente copia fotostática en 1 hoja(s), es fiel reproducción del documento agregado, con la letra "A", en el Apéndice del Volumen Número **8551** en el legajo del Instrumento Número **150,937**.- Tijuana, Baja California a **10 de septiembre** del año **2018**.- Doy Fé. -----


LIC. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ.
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO CUATRO.

